

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
RADICADO: 2018-517-00

Al despacho del señor juez, el presente proceso.
Bucaramanga, septiembre 7 de 2021



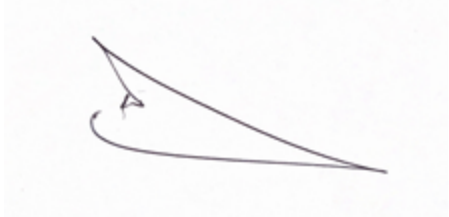
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

ATENDIENDO a la petición de la parte demandada, se le informa que las medidas decretadas dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por BANCO DAVIVIENDA en contra de OSCAR SNEIDER CALDERON NAVARRO fueron canceladas mediante auto de agosto 25 de 2020 que dio por terminado el mismo por pago de la obligación. Igualmente se le hace saber la parte demandada que dichos bienes fueron dejados a disposición del Juzgado 28 Civil Municipal de Bucaramanga para el proceso 2018-010090-00 adelantado allí por BANCOLOMBIA S.A. en su contra.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL
ESTADO QUE SE FIJA HOY: SEPTIEMBRE 8 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA